

REGLAMENTO DE MARCHA NÓRDICA



Aprobado por el Comité de Marcha Nórdica. 15 de mayo de 2017.

Actualizado y aprobado por el Comité de Árbitros de la F.M.R.M. 20 de mayo de 2017.

Ratificado por la Asamblea de la F.M.R.M. 17 de junio de 2017.

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN, DEFINICIÓN Y OBJETIVOS	3
2	COMPETICIONES EN LA REGIÓN DE MURCIA	3
2.1	LIGA REGIONAL DE COMPETICIONES DE MARCHA NÓRDICA	4
2.2	CAMPEONATO REGIONAL DE MARCHA NÓRDICA	7
2.3	OTRAS COMPETICIONES DE ÁMBITO REGIONAL.....	9
3	ORGANIZACIÓN	9
4	CONTROL DE LA COMPETICIÓN: EQUIPO ARBITRAL Y SUPERVISIÓN	10
5	PERSONAL DE ORGANIZACIÓN	13
6	REGLAMENTO DE COMPETICIÓN PARA MARCHADORES	14
7	INSCRIPCIÓN PARA LA COMPETICIÓN	15
8	MATERIAL Y EQUIPAMIENTO DE CADA MARCHADOR	16
9	SUPERVISIÓN, CONTROL DE MATERIAL Y AYUDAS	17
10	COMPORTAMIENTO GENERAL DE LOS COMPETIDORES	17
11	PENALIZACIÓN O DESCALIFICACIÓN DE UN MARCHADOR	18
12	DOPAJE	20
13	NORMAS PARA LA CONFECCIÓN DE TRÍPTICOS, CARTELES, WEB Y TABLÓN DE ANUNCIOS	21
14	RECLAMACIONES Y SISTEMA DE APELACIÓN	22
14.1	RECLAMACIONES EN EL DÍA DE COMPETICIÓN	22
14.2	RECLAMACIONES POSTERIORES A LA COMPETICIÓN	22
15	HOMOLOGACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS COMPETICIONES	23
16	SEGURIDAD	25
17	ZONAS DE SALIDA Y DE LLEGADA	26
18	LOS CONTROLES: LABORES Y RESPONSABILIDADES QUE SE LES ATRIBUYE	27
19	AVITUALLAMIENTO	28
20	TIEMPO DE PASO POR LOS CONTROLES	28
21	MAPAS	29
22	EL DORSAL	29
23	SUPERVISIÓN Y CONTROL DE MATERIAL	30
24	ITINERARIOS ALTERNATIVOS	30
25	REUNIÓN INFORMATIVA	30
26	CLASIFICACIONES	31
27	APLAZAMIENTO, INTERRUPCIÓN Y ANULACIÓN DE LA PRUEBA	32
28	ENTREGA DE TROFEOS	32
	BIBLIOGRAFÍA:	34

1 INTRODUCCIÓN, DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

La **Marcha Nórdica** es una especialidad deportiva incluida dentro del conjunto de actividades que recogen los estatutos de la Federación de Montañismo de la Región de Murcia, dichos estatutos están aprobados por su Asamblea General y por la Dirección General de Deportes.

Definición de Marcha Nórdica

La **Marcha Nórdica** consiste en andar con unos bastones especialmente diseñados para el desarrollo de esta actividad física, con el objetivo de optimizar el esfuerzo físico realizado en el movimiento biomecánico de nuestro cuerpo al andar

Definición de Competiciones de Marcha Nórdica

La **Marcha Nórdica** competitiva es una especialidad deportiva que se manifiesta a través de competiciones en las que los participantes utilizan unos bastones especialmente diseñados para el desarrollo de esta actividad, con el objetivo de optimizar el esfuerzo físico realizado en el movimiento, efectuándose el itinerario a pie, en el menor tiempo posible, aplicando la técnica adecuada, y con el máximo de respeto al medio natural.

Las competiciones de Marcha Nórdica de la FMRM tienen como objetivo:

- Reunir en competición a los mejores marchadores de nórdica y equipos de los clubes pertenecientes a la Federación de Montañismo de la Región de Murcia.
- Mejorar el nivel deportivo de los marchadores de nórdica y ayudar a la evolución de esta especialidad deportiva.
- Servir de referencia para la selección de los deportistas que deban representar a la **FMRM** en las competiciones nacionales oficiales.
- Permitir a corredores de todos los niveles disfrutar de la participación en pruebas competitivas de primer nivel en nuestra Región.

2 COMPETICIONES EN LA REGIÓN DE MURCIA

La FMRM es la responsable de autorizar los siguientes tipos de competiciones:

- 2.1. La Liga Regional de Competiciones de Marcha Nórdica FMRM individual y por clubes.
- 2.2. El Campeonato Regional de Marcha Nórdica FMRM individual y por clubs.
- 2.3. Cualquier otra competición de ámbito regional, reconocida por la FMRM.

2.1 LIGA REGIONAL DE COMPETICIONES DE MARCHA NÓRDICA

2.1.1. De acuerdo con las condiciones establecidas por la FMRM en el **contrato** con los organizadores, éstos organizarán las pruebas que componen la Liga Regional, cumpliendo con el reglamento de Marcha Nórdica de la FMRM y las normas técnicas vigentes.

2.1.2. Las solicitudes para organizar pruebas de la Liga Regional o el Campeonato Regional de Marcha Nórdica del año siguiente, deberán ajustarse a las normas y pautas de la convocatoria que, a tal fin, publicará la FMRM cada año. Recibidas y analizadas las solicitudes, el AMN elaborará una propuesta de calendario de competiciones para su aprobación por la Junta Directiva de la FMRM. El número de pruebas de la Liga será como mínimo de tres y como máximo de seis, celebrándose cada una en un único día. Entre ellas habrá un mínimo de once días de diferencia.

2.1.3. Las pruebas se desarrollarán individualmente o por clubes, según la organización de la misma. En cada carrera se podrán organizar, pruebas con distancias menores para categorías inferiores, como iniciación y aproximación a este deporte.

2.1.4. Las salidas de las pruebas se realizarán en línea. Podrán ser establecidas varias líneas de salida distintas y consecutivas, una para cada itinerario y/o establecer líneas según ranking o marcas acreditadas.

2.1.5. Pueden participar en la Liga Regional españoles y extranjeros con licencia FMRM/FEDME o tarjeta federativa de federaciones con convenio con la FMRM. Los participantes españoles y extranjeros que no tengan licencia FMRM estarán en posesión de la licencia FEDME o de su comunidad autónoma o país, que debe tener incluido un seguro de responsabilidad civil y de accidentes que tenga cobertura en el territorio español.

2.1.6. Para la inscripción de no federados en una prueba de la Liga, la organización de la prueba deberá suscribir un seguro deportivo que cubra su participación en la competición, según el Real Decreto 489/1993 de 4 de Junio. El coste del mismo será a cargo del participante y lo abonará al hacer la inscripción. Sólo se admitirán seguros validados por la FMRM, de conformidad con el artículo 56.2 e de los estatutos FMRM.

2.1.7. Solo puntúan en la Liga Regional los participantes (españoles y extranjeros) que están en posesión de la licencia de la FMRM del año en curso, expedida con anterioridad a la fecha de la prueba que se pretende disputar.

2.1.8. A efectos de la Liga Regional de Marcha Nórdica de la FMRM, los participantes estarán divididos en las categorías y subcategorías siguientes, tanto masculina como femenina:

- Categoría Junior: 15 a 17 años, es decir, que no cumplan los 18 años en el año de referencia.

- Categoría Absoluta: todos los participantes mayores de 18 años.
- Subcategoría Promesa: 18 a 23 años, es decir, que no cumplan los 24 años en el año de referencia.
- Subcategoría Sénior: 24 a 39 años. Que cumplan los 24 y no cumplan los 40 el año de referencia.
- Subcategoría veterana A: 40 a 49 años. Que cumplan los 40 y no cumplan los 50 el año de referencia.
- Subcategoría veterana B: 50 a 59 años. Que cumplan los 50 y no cumplan los 60 el año de referencia.
- Subcategoría veterana C: a partir de los 60 años cumplidos el año de referencia.

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga el **día 31 de diciembre del año de la competición. Para todos los participantes menores de 18 años será obligatoria la autorización del padre, madre o tutor legal.**

Así mismo, se establecerá una clasificación absoluta de federados FMRM en cada prueba de la Liga Regional de Marcha Nórdica. Estas clasificaciones serán las que se tengan en cuenta para calcular las puntuaciones finales de la Liga en las modalidades individual y por clubes.

2.1.9. Sistema de puntuación:

- Independientemente de la distancia y del desnivel de la prueba, cada una de las pruebas de la liga asignará la siguiente puntuación a los marchadores participantes (según criterios del párrafo 2.1.7): 100-88-78-72-68-66-64-62-60-58-56-54-52-50-48-46-44-42-40-38-36-34-32-30-28-26-24-22-20-18-16-14-12-10-8-6-4-2-2-2,etc... Siendo 100 para el primer clasificado, 88 para el segundo, 78 para el tercero y así sucesivamente, hasta llegar al valor de 2 puntos que se mantendrá estable hasta el final de la clasificación, es decir el último participante obtendrá 2 puntos.

- Se reserva la puntuación de 0 puntos para la elaboración de la clasificación general final de la Liga Regional de Competiciones de Marcha Nórdica a aquellos marchadores que se presenten y tomen la salida el día de la prueba, y se dejará en blanco cuando no asista a la prueba.

La clasificación final se establecerá sumando los puntos obtenidos en el máximo de pruebas posible, de acuerdo con el artículo 2.1.10, siendo el 1º clasificado de la Liga el que sume más puntos en la clasificación absoluta de las pruebas que componen la Liga Regional de Competiciones de Marcha Nórdica.

Si existiera un empate se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la clasificación final:

1º- El número de veces que se han obtenido mejores posiciones en carreras comunes. 2º- El mejor resultado obtenido en la última prueba que hayan coincidido los empatados. 3º- Haber participado en todas las pruebas.

2.1.10. Para obtener la puntuación correspondiente a la Liga Regional de Competiciones de Marcha Nórdica de la FMRM, se sumarán los siguientes resultados:

- En los casos en que la Liga Regional de Marcha Nórdica tenga 3 pruebas, se sumarán los puntos obtenidos en las 3 pruebas.
- En los casos en que la Liga Regional de Marcha Nórdica tenga 4 pruebas, se sumarán **los 3 mejores resultados** obtenidos.
- En los casos en que la Liga Regional de Marcha Nórdica tenga 5 ó 6 pruebas, se sumarán **los 4 mejores resultados** obtenidos.

2.1.11. Liga Regional de Clubes:

Si la FMRM lo considera oportuno, se realizará sobre el mismo calendario de la Liga Regional individual una Liga Regional de Clubes, que se regirá por los siguientes criterios:

a) Para clasificar como club en categoría **masculina**, éstos deberán puntuar en la carrera con un **mínimo de tres** marchadores y un **máximo de cuatro**. Sólo dos o menos competidores no figurarán en la clasificación por clubes de cada prueba. En categoría **femenina**, el club deberá puntuar al menos con un **mínimo de tres** marchadoras para obtener valoración en esta clasificación y un **máximo de cuatro** marchadoras.

b) Los equipos de cada club estarán formados por marchadores con tarjeta federativa del mismo club, emitida oficialmente con un mínimo de 24 horas antes de la celebración de la prueba. Los equipos de clubes pueden estar formados por tantos marchadores como el Club crea necesario.

c) Los clubes deben estar federados por la FMRM y los marchadores deben pertenecer al club al que representan. Para casos excepcionales como por ejemplo cambio de club a mitad de temporada, deberá notificarse por escrito al Comité de Marcha Nórdica, para considerar el caso.

d) Los criterios de puntuación para la Liga Regional por Clubes serán los mismos que a nivel individual en cuanto al número de pruebas válidas para puntuar.

2.1.12. Al finalizar la Liga Regional de Competiciones de Marcha Nórdica de la FMRM y acabada la entrega de trofeos de la última prueba celebrada se proclamará y se hará entrega de los trofeos correspondientes a los campeones, sub-campeones y terceros clasificados de la

Liga en las categorías descritas y según el apartado 8.14. También se hará entrega de los trofeos a los clubes campeones de Liga por clubes.

2.2 CAMPEONATO REGIONAL DE MARCHA NÓRDICA

2.2.1. De acuerdo con las condiciones establecidas por la FMRM en el **contrato** con los organizadores, éstos organizarán el Campeonato Regional de Marcha Nórdica, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

2.2.2. El Campeonato Regional de Marcha Nórdica, constará de **una única prueba** de un día, siendo de carácter individual y, conforme al artículo 2.2.10, por clubes.

2.2.3. Los participantes tendrán como mínimo 15 años de edad cumplidos para la categoría Junior el día de la prueba, y para los menores de 18 años, será obligatoria la autorización del padre, madre o tutor.

2.2.4. La salida de las pruebas se realizará en línea. Podrán ser establecidas más de una líneas de salida distintas y consecutivas, una para cada itinerario y/o establecer líneas según ranking, prueba previa o primeras posiciones.

2.2.5. Pueden participar en el Campeonato Regional de Marcha Nórdica españoles y extranjeros con licencia FMRM/FEDME o tarjeta federativa de federaciones con convenio con la FMRM. Los participantes españoles y extranjeros que no tengan licencia por la FMRM estarán en posesión de la licencia FEDME o de su comunidad autónoma o país, ésta debe tener incluido un seguro de responsabilidad civil y de accidentes para Carreras por Montaña que tenga cobertura en el territorio español. Sólo se admitirán seguros validados por la FMRM, de conformidad con el artículo 56.2 e de los estatutos FMRM.

2.2.6. Si las inscripciones están abiertas a no federados, para la participación de corredores sin licencia federativa, será necesario suscribir un seguro deportivo que cubra su participación en la competición según el Real Decreto 489/1993 de 4 de Junio. El coste del mismo será a su cargo y se abonará en la realización de la inscripción, quedando de esta forma cubiertos. Sólo se admitirán seguros validados por la FMRM, de conformidad con el artículo 56.2 e de los estatutos FMRM.

2.2.7. Solo los participantes en posesión de la licencia FMRM en vigor podrán obtener los nombramientos correspondientes en la clasificación del Campeonato Regional de Marcha Nórdica.

2.2.8. A efectos de Campeonato Regional de Marcha Nórdica, los participantes estarán divididos en las categorías siguientes:

- Categoría Junior: 15 a 17 años, es decir, que no cumplan los 18 años en el año de referencia.
- Categoría Absoluta: todos los participantes mayores de 18 años.
- Subcategoría Promesa: 18 a 23 años, es decir, que no cumplan los 24 años en el año de referencia.
- Subcategoría Sénior: 24 a 39 años. Que cumplan los 24 y no cumplan los 40 el año de referencia.
- Subcategoría veterana A: 40 a 49 años. Que cumplan los 40 y no cumplan los 50 el año de referencia.
- Subcategoría veterana B: 50 a 59 años. Que cumplan los 50 y no cumplan los 60 el año de referencia.
- Subcategoría veterana C: a partir de los 60 años cumplidos el año de referencia.

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga **el día 31 de diciembre del año de la competición**, excepto para los 15 años que se reconocerán oficialmente el día en que se cumplan.

La clasificación absoluta por sexos determinará los vencedores de dicho campeonato.

2.2.9. Al finalizar el Campeonato Regional se proclamará y se hará entrega de los trofeos, correspondientes a los campeones, sub-campeones y terceros clasificados en las categorías y sub-categorías descritas.

2.2.10. **Campeonato Regional por Clubes:**

Si la FMRM lo considera oportuno, se realizará sobre la misma prueba un Campeonato Regional por Clubes, según los criterios siguientes:

a) En categoría **masculina**, deberán puntuar como **mínimo tres** marchadores del mismo Club para poder figurar en la clasificación del Campeonato Regional por Clubes, solo dos o menos competidores no figurarán en la clasificación por Clubes. Ganará el club que sume más puntos con sus **cuatro mejores marchadores**. En la clasificación **femenina**, puntuarán como **mínimo dos** marchadoras y como **máximo tres**. Los marchadores/as extranjeros con licencia FMRM pueden puntuar para sus clubes.

b) Los equipos de cada club estarán formados por marchadores con tarjeta federativa del mismo club, emitida oficialmente con un mínimo de 24 horas antes de la celebración de la carrera. Los equipos de clubes pueden estar formados por tantos marchadores como el Club crea necesario.

c) Los clubes deben estar federados por la FMRM y los corredores deben pertenecer al club al que representan. Para casos excepcionales como por ejemplo cambio de club a mitad de temporada, deberá notificarse por escrito al Comité, para considerar el caso.

2.3 OTRAS COMPETICIONES DE ÁMBITO REGIONAL

2.3.1. El Comité de Marcha Nórdica de la FMRM apoyará en lo necesario la organización y desarrollo de otras pruebas distintas a las referidas en los artículos 2.1. y 2.2., siempre que sus promotores se guíen por los preceptos básicos del presente Reglamento y lo soliciten con un mínimo de tres meses de antelación.

2.3.2. El Comité de Marcha de la FMRM podrá regular en el futuro otros tipos de competición distintos de las carreras en línea aquí descritas (montaña, relevos, estilos, regularidad, mixtas, etc.)

3 ORGANIZACIÓN

El **Comité de Marcha Nórdica (CMN)**, es la responsable en la FMRM de organizar todos aquellos aspectos técnicos relacionados con la Marcha Nórdica Competitiva a nivel regional, dependiendo funcional y jerárquicamente del Presidente, vocales y Junta Directiva de la FMRM, respecto a todos aquellos aspectos que no sean delegados expresamente, y en especial todos aquellos asuntos de gestión que no sean de índole estrictamente técnica. Igualmente deberán acatar las decisiones técnicas generales que adopte la Escuela Murciana de Actividades de Montaña (EMA), respecto a cuestiones docentes, técnicas o reglamentarias que sean de su competencia.

El CMN de la FMRM tiene **autoridad técnica** en todas las competiciones de Marcha Nórdica en el ámbito regional que sean organizadas, otorgadas o apoyadas por la FMRM.

El CMN de la FMRM es el órgano responsable del **asesoramiento técnico** en todas aquellas solicitudes de los clubes de montaña, instituciones y empresas para organizar alguna competición de marcha nórdica cuyo ámbito sea la Región de Murcia.

Los **Árbitros de Marcha Nórdica** de la FMRM serán los encargados de velar por el cumplimiento del Reglamento de Competiciones de Marcha Nórdica de la FMRM en todas las competiciones oficiales regionales. También serán los encargados de homologar los circuitos que vayan a formar parte de la Liga o Campeonato Regional de Marcha Nórdica de la FMRM o cualquier prueba similar. Su apoyo será fundamental en las decisiones técnicas del Comité de Carreras por Montaña.

Todas las **competiciones** oficiales regionales, y las que soliciten y obtengan el apoyo de la FMRM, se organizarán según la aplicación del presente reglamento. Aquellos aspectos no contemplados en el Reglamento, serán solucionados por el CMN de la FMRM. Las Competiciones oficiales regionales podrán estar integradas en los calendarios de otras federaciones relacionadas con la especialidad.

Todas las competiciones oficiales regionales se organizarán según la aplicación del presente reglamento. Aquellos aspectos no contemplados en el Reglamento, serán solucionados por el Comité de Árbitros de Marcha Nórdica de la FMRM.

Las Competiciones oficiales regionales podrán estar integradas en los calendarios de otras federaciones relacionadas con la especialidad.

En **circunstancias excepcionales**, y por motivos debidamente justificados, el Comité de Árbitros de Marcha Nórdica de la FMRM podrá aprobar regulaciones distintas a las especificadas en el reglamento, que solo tendrán aplicación para la prueba o pruebas concretas que se precisen. El Presidente y la Junta Directiva de la FMRM serán los encargados de atribuir éstas, y aquellas otras funciones que fuesen necesarias al Comité de Marcha Nórdica para el correcto desarrollo de los objetivos de la FMRM.

4 CONTROL DE LA COMPETICIÓN: EQUIPO ARBITRAL Y SUPERVISIÓN

4.1 El Comité de Árbitros de la FMRM (vocalía de Árbitros de Marcha Nórdica) nombrará a las siguientes personas para controlar cualquier competición:

A – Árbitro principal/Presidente del Jurado.

B – Árbitros auxiliares de itinerario.

C – Árbitro auxiliar de inscripciones, clasificaciones, salida y llegada.

A la FMRM le corresponderá nombrar:

D - Delegado de la FMRM.

Estas personas, delegado y árbitros, constituyen el **Comité de Carrera**.

A –Presidente del Jurado:

- Es el máximo responsable de la carrera asignada, efectuando un seguimiento previo a todo lo relacionado con la misma, estando en contacto con los organizadores para ver que todo se está desarrollando con normalidad, que se cumple y se cumplirá el reglamento,

solucionará sus dudas; procurando que llegado el día de la competición todo este bajo control.

- Asignará al equipo arbitral las funciones a realizar, supervisará el desarrollo general de la competición y firmará el acta de competición.
- Durante la carrera se ubicará en la zona de meta recibiendo información constante de los árbitros de itinerario.
- Será el responsable de descalificación a todo marchador con "**Tarjeta Roja**" a su paso por línea de meta.
- El **Presidente del Jurado** informará al responsable del Comité de Marcha Nórdica, estando en contacto permanente para garantizar la buena marcha de cada una de las competiciones.
- El **Presidente del Jurado** debe estar en posesión de la titulación expedida por la FMRM como árbitro de Competiciones de Marcha Nórdica, además de estar en posesión de la licencia de Árbitro del año en curso.

B - Árbitro de Itinerario:

- Se designará como mínimo 2 árbitros de itinerario por cada competición. Por solicitud del Comité de Marcha Nórdica de la FMRM, en competiciones donde su dificultad o longitud hagan más difícil la supervisión del itinerario, esta función podrá ser asignada a un mayor número de supervisores de itinerario.
- Supervisan el trazado del itinerario especialmente en todo lo que hace referencia a la seguridad, marcaje, situación de los controles tanto de paso como los controles informativos. En el momento de la supervisión previa del itinerario serán acompañado por una persona de la organización responsable del itinerario.
- Durante la supervisión y el día de la carrera estos árbitros podrán desplazarse en bicicleta con el fin de garantizar la óptima supervisión del recorrido y control de los participantes.
- Son los responsables de velar por el cumplimiento de las normas de Marcha Nórdica por parte de los competidores. Procederán cuando sea el caso a: Advertencia Verbal mediante "**Tarjeta Blanca**" avisando de posible sanción. Enseñar "**Tarjeta Amarilla**" argumentando el motivo.
- En casos excepcionales podrán mostrar también "**Tarjeta Roja**" con la autorización del Presidente del Jurado.
- Comunicará a la mayor brevedad posible (preferible radiocomunicación) al Presidente del Jurado de la sanción determinada.

- Los **árbitros de itinerario** deben estar en posesión de la titulación expedida por la FMRM como árbitro de Competiciones de Marcha Nórdica, además de estar en posesión de la licencia de Árbitro del año en curso.

C - Árbitro de salida y llegada e Inscripciones:

- Supervisa la lista de participantes en la competición, situación y zona de la salida y la llegada, control de material y control de dopaje.
- Supervisa que todos los participantes dispongan de la correspondiente licencia federativa, procurando que la organización destaque a estos en una lista específica y por categorías, en la que solo aparezcan reflejados los competidores que cumplan con los requisitos establecidos para puntuar en la Liga o Campeonato Regional de Marcha Nórdica.
- Valida la salida, supervisa y valida la toma de tiempos de llegada de los participantes realizada por la organización.
- Colabora con la organización en la elaboración final de la clasificación, procurando que la organización elabore una clasificación específica y por categorías, en la que solo aparezcan reflejados los competidores que cumplan con los requisitos establecidos para puntuar en la Liga o Campeonato Regional de Marcha Nórdica. Velará para que en el tiempo justo la clasificación provisional esté expuesta al público (mínimo 30 minutos antes de la entrega de premios).
- El Árbitro de Salida y Llegada, debe estar en posesión de la titulación expedida por la FMRM como Árbitro de Competición de Marcha Nórdica, además de estar en posesión de la licencia de Árbitro del año en curso.

D - El Delegado de la FMRM:

Forma parte del Comité de Carrera, debe estar presente en todas las reuniones y sesiones de competición. Supervisará la entrega de trofeos y el cumplimiento del protocolo medioambiental FMRM. El delegado de la FMRM deberá ser nombrado por la FMRM.

Material y equipamiento especial para los árbitros:

- La organización de la carrera tendrá previstas 2 bicicletas de montaña, en buen estado, para los árbitros de itinerario.
- En la línea de meta la organización tendrá prevista una carpa con mesa y sillas suficientes para los árbitros, y dotada de punto de toma eléctrica.

4.2 JURADO DE COMPETICIÓN

El Jurado de Competición es un órgano consultivo.

Composición:

- Los Árbitros de la prueba.
- El director de la prueba (o director técnico).
- El delegado de la FMRM.
- Un representante de los deportistas (elegido por sorteo de entre los 20 primeros clasificados de la última Liga / Campeonatos e inscritos en la prueba).

Funciones:

El jurado de competición es el responsable de atender y resolver las posibles reclamaciones derivadas del desarrollo de la competición durante el día de la prueba. Este se convocará en el momento que se produzca una reclamación.

El portavoz del Jurado de competición será el Presidente del Jurado y comunicará la decisión tomada por mayoría por los componentes del jurado. Si hay empate, será el Presidente del Jurado el que decida.

5 PERSONAL DE ORGANIZACIÓN

La organización deberá cubrir las siguientes funciones (siempre que no existan modificaciones explícitas en el pliego de condiciones firmado entre ésta y la FMRM):

- Pedir los permisos oportunos para la correcta realización de la prueba (Medio Ambiente, control tráfico, etc.). En particular, la organización se ceñirá al número de participantes máximo que Medio Ambiente autorice, no sobrepasándolo en ningún caso. De hacerlo, se podrá sancionar al organizador y se abrirá expediente por incumplimiento del reglamento.
- Organización pre-competición:
 - Administración.
 - Reunión informativa.
 - Controles.
 - Trazado del itinerario, marcaje y equipamientos del mismo.
 - Información meteorológica.

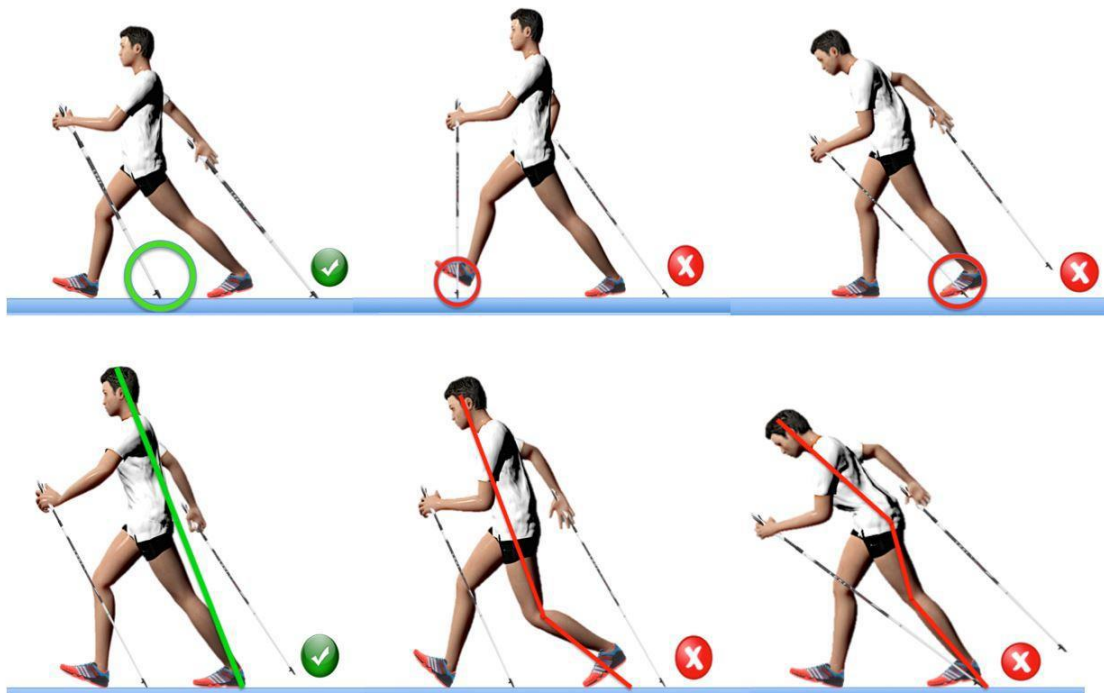
- Equipamientos de las zonas de salida y llegada.
 - Mapa con el itinerario trazado y perfil del mismo.
 - Garantizar una difusión de la prueba 30 días antes de la celebración de la misma.
- Recibir y registrar a todo el personal acreditado para la competición (competidores, técnicos acompañantes, técnicos de la FMRM, prensa, etc.).
 - Registrar y controlar el acceso a las zonas de salida, llegada y zonas restringidas. acatando las indicaciones realizadas por los Árbitros.
 - Tomar tiempos en los controles de paso y los de llegada.
 - Velar por la seguridad en todo el itinerario de competición.
 - Asistir a los competidores que abandonen la competición.
 - Ofrecer servicios para los Jueces Árbitros, prensa y medios de comunicación.
 - Ofrecer servicios médicos, salvamento y otros equipamientos pactados.
 - Organizar las ceremonias de apertura, entrega de premios y clausura.
 - Colaborar con los Árbitros en todo lo necesario.

NOTA: La organización deberá prever, en la medida de lo posible, una zona de vestuario para los competidores, antes y después de la competición, equipado con duchas.

6 REGLAMENTO DE COMPETICIÓN PARA MARCHADORES

La Marcha Nórdica debe ser ejecutada de modo que:

- 6.1. En todo momento el pie y el bastón de la mano contraria del marchador mantendrá siempre el contacto con el suelo.
- 6.2. El apoyo de los bastones y el empuje se efectuará siempre en diagonal.
- 6.3. El bastón debe clavarse asiendo firmemente la empuñadura, y siempre en el espacio comprendido entre los dos pies.
- 6.4. La fase de impulso: en el movimiento del brazo hacia atrás, la mano rebasará la cadera liberando la empuñadura antes de ir hacia delante.
- 6.5. La fase de recobro: en el movimiento del brazo hacia delante el codo rebasará el torso antes de ir hacia atrás.
- 6.6. El pie de avance debe contactar el suelo con el talón.
- 6.7. No está permitido bajar el centro de gravedad del cuerpo flexionando ambas piernas. La pierna atrasada deberá ir estirada totalmente antes de que el pie pierda el contacto con el suelo.
- 6.8. No está permitido ninguno de los siguientes supuestos: Correr, Trotar, Saltar, Deslizarse, Marcha Atlética, Obstaculizar el paso, Arrastrar los bastones.



7 INSCRIPCIÓN PARA LA COMPETICIÓN

- a. Para participar en la prueba es necesario realizar una inscripción que quedará cerrada cuando lo determine la organización. La organización podrá poner una cuota de inscripción para la participación en la prueba.
- b. Las inscripciones se efectuarán de acuerdo con lo que dispongan los organizadores. Se abrirá un plazo inicial para federados y si concluido este todavía quedan plazas libres, se ofrecerán a no federados.
- c. Para formalizar las inscripciones, los organizadores deberán exigir a los participantes la presentación de los siguientes documentos:

DOI (Documento Oficial de Identidad): DNI, pasaporte, carnet de conducir, etc.).

Licencia de la FMRM (del año en curso), FEDME o tarjeta federativa de federaciones con convenio con la FMRM, incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición, según Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio, o licencia equivalente para participantes de otras autonomías y no federados (ver puntos 2.1.5 y 2.2.5). Sólo se admitirán seguros validados por la FMRM, de conformidad con el artículo 56.2 e de los estatutos FMRM.

- d. La organización impedirá la participación de los deportistas que no cumplan estos requisitos.
- e. Los organizadores podrán solicitar un Certificado Médico de aptitud para el deporte de competición, expedido como máximo tres meses antes del inicio de la temporada de competiciones de carreras por montaña en papel oficial.
- f. Para un mejor control de los competidores, los organizadores y Árbitros retirarán temporalmente la licencia federativa, lo que ayudará al control de los mismos y facilitará la supervisión de la lista de participantes por parte de los Árbitros. La licencia será retornada al competidor al finalizar la prueba. Es responsabilidad del corredor recoger su licencia en meta. En caso de olvido, estará disponible en la sede de la federación para su recogida.

8 MATERIAL Y EQUIPAMIENTO DE CADA MARCHADOR

8.1 Será obligatorio el uso de 2 bastones específicos de Marcha Nórdica. Es el material claramente diferenciador de la actividad, los bastones para la práctica de la Marcha Nórdica y deben permitir aplicar la técnica correcta.

8.2 Sus partes primordiales son: cuerpo o caña, empuñadura ergonómica, dragonera especial para la Marcha Nórdica que se ajusta a la muñeca, puntera rígida, y tacos de goma extraíble especiales para la Marcha Nórdica.

8.3 Será obligatorio el uso de calzado deportivo adecuado al itinerario.

8.4 La indumentaria debe ser acorde a la climatología reinante y al decoro propio de este tipo de competiciones.

8.5 Está permitido el uso de elementos de hidratación del tipo riñonera o mochila, sujeto a las normas de avituallamiento.

8.6 En el caso que los organizadores o el comité de carrera lo crean oportuno, los competidores estarán obligados a llevar otros equipo y material que se especifique, en especial chaqueta cortavientos con capucha y manga larga de la talla correspondiente al marchador/a.

Nota: En el momento de efectuar la retirada del dorsal, el competidor podrá consultar al Árbitro de inscripciones si el material que presenta se ajusta al reglamento.

9 SUPERVISIÓN, CONTROL DE MATERIAL Y AYUDAS

9.1 Antes de entrar en el recinto de salida se procederá al control del dorsal y del material. A todos los participantes que no cumplan con los requisitos referidos al material y expuestos en el apartado 7 se les impedirá la participación en la prueba.

9.2 En todos los controles podrá ser supervisado el material autorizado por la organización, será motivo de descalificación inmediata la manipulación o cesión del dorsal.

9.3 Está prohibido el avituallamiento y la ayuda durante el desarrollo de la competición de cualquier persona sea marchador o no, exceptuando los servicios por la organización y/o los autorizados por el Comité de Carrera en las zonas previstas.

9.4 Podrá ser recibida ayuda externa, según el punto anterior y en un radio de más o menos 25 metros antes y después del punto dispuesto por la organización.

9.5 Ante cualquier eventualidad fuera del punto de avituallamiento oficial, un marchador deberá detenerse hasta que el problema haya sido solventado.

9.6 Si un marchador durante la competición tiene la necesidad de ajustar los bastones, substituir los tacos de goma (pads) o tuviera la necesidad de hidratarse o tomar alimentos, necesariamente deberá hacerse a un lado del circuito sin obstaculizar a los demás marchadores y tener mucho cuidado cuando trabaje con los bastones, nunca dejarlos en el suelo durante la prueba.

10 COMPORTAMIENTO GENERAL DE LOS COMPETIDORES

10.1 Todo corredor solicitado tiene que prestar socorro a otro participante que esté en peligro o accidentado, estando obligado a comunicarlo al control más cercano inmediatamente. La privación de auxilio será penalizado con la descalificación inmediata.

Nota: Caso de que un competidor se detenga a prestar ayuda a un competidor accidentado, los árbitros podrán tener en consideración el posible tiempo empleado por el prestador de la ayuda, y, si se da el caso, este será rebajado del tiempo final

10.2 Es obligación de cada competidor respetar el medio ambiente por donde se desarrolla la prueba y asimismo deberán llevarse sus desperdicios, latas, papeles, etc. hasta la llegada a lugares señalados por la organización.

10.3 Todo corredor deberá realizar el recorrido marcado por la organización, no respetarlo o no pasar por alguno de los controles establecidos, será causa de penalización o descalificación.

10.4 Los participantes, durante el recorrido, deberán seguir en todo momento las instrucciones de los miembros de los controles.

10.5 Los participantes deberán someterse obligatoriamente a los controles del dopaje que se les solicite.

10.6 Los competidores deben comportarse deportivamente en todo momento y mostrarse respetuosos con los demás deportistas, árbitros, supervisores, controles y miembros de la organización.

10.7 Todo participante debe ser conocedor y respetar el REGLAMENTO DE COMPETICIÓN aceptando las modificaciones que pueda adoptar el Comité de Carrera por causas excepcionales, o ajenas a la organización, antes y/o durante la competición.

10.8 Un corredor podrá retirarse de la prueba siempre que él lo desee, pero lo deberá realizar de acuerdo con los puntos siguientes:

- Se retirará en un control y entregará el dorsal.
- El competidor asume toda su responsabilidad desde que abandona voluntariamente la prueba o es descalificado.

11 PENALIZACIÓN O DESCALIFICACIÓN DE UN MARCHADOR

Nota: Las tarjetas son acumulativas

- **Tarjeta BLANCA (Advertencia / Falta Leve):**

- Amonestación verbal a un participante de que incumple alguna norma. Se le informa del motivo de la advertencia avisándole de la posible TARJETA AMARILLA caso de incumplirla de nuevo, o de forma reiterada.
- El árbitro anotará el número del participante.
- No tiene sanción en tiempo.

- **Causas:**

1. No ejecutar correctamente la técnica de Marcha Nórdica
2. No llevar el dorsal visible.
3. Llevar auriculares puestos durante la competición (impiden escuchar las indicaciones de los árbitros o personal de la organización).
4. Desenganchar las dragoneras fuera de las zonas delimitadas para ello.
5. No detenerse para efectuar alguna acción descrita en los puntos 8.5 y 8.6
6. Más de 2 advertencias por un mismo motivo equivalen a una TARJETA AMARILLA.

- **TARJETA AMARILLA (Falta Grave):**

- El árbitro enseñará la TARJETA AMARILLA al participante sancionado y verbalmente le comunicará la sanción y el motivo.
- Anotará el número del participante y lo comunicará por radio al Presidente del Jurado.
- Primera TARJETA AMARILLA = +2 minutos de penalización
- Segunda TARJETA AMARILLA = +4 minutos de penalización (total +6 minutos)
- Una tercera TARJETA AMARILLA será equivalente a TARJETA ROJA

- **Causas:**

1. Anticiparse a la señal de salida
2. Trotar, Saltar, Deslizarse, Marcha Atlética, Bajar el centro de gravedad del cuerpo flexionando las piernas, Arrastrar los bastones.
3. Impedir ser adelantado o obstaculizar el paso a otros participantes.
4. Recortar itinerario aunque sea de forma involuntaria
5. Rellenar los elementos de hidratación fuera de las zonas determinadas por la organización.
6. Protestar al árbitro
7. Cualquier falta efectuada en el último kilómetro
8. Incumplir la normativa en cuanto a la utilización obligatoria de tacos de goma (pads).

- **TARJETA ROJA (Falta Muy Grave):**

- Descalificación
- El Presidente del Jurado o un árbitro de itinerario, con la información disponible y la inmediata recibida, enseñará la TARJETA ROJA al participante sancionado, y verbalmente le comunicará la sanción y el motivo.
- El participante deberá abandonar la competición en ese momento.

- **Causas:**

1. Tercera TARJETA AMARILLA
2. Correr
3. No llevar el material obligatorio por reglamento, o el requerido de forma expresa por la organización.
4. No hacer caso a las indicaciones de la organización y árbitros

5. Manipular o modificar las dimensiones del dorsal, o rehusar a llevarlo.
6. No pasar el control de salida.
7. Retrasar voluntariamente la hora de salida de la competición.
8. Utilizar cualquier medio de transporte en cualquier momento de la competición.
9. Recibir cualquier tipo de ayuda externa fuera de las zonas determinadas por la organización.
10. Quitar o cambiar las marcas del recorrido ubicadas por la organización
11. No guardar respeto absoluto a las normas deportivas, ni respeto a la naturaleza.
12. Cualquier desconsideración y violencia verbal o física contra cualquier persona vinculada con la competición: Otros participantes, Organización, Árbitros, Público, Autoridades.
13. Provocar un accidente de forma voluntaria.
14. Tomar alcohol o fumar durante la competición.
15. Tirar basura, aun de forma involuntaria, fuera de los contenedores previstos por la organización.
16. No prestar ayuda a competidor accidentado
17. No pasar por un control de paso
18. No detenerse si rompe un bastón.
19. Todos los corredores que queden en carrera tras la hora de cierre de un control o meta prevista por la organización.
20. Subir al podio en la entrega de premios con una bandera o símbolo que no sean los oficiales de la Comunidad Autónoma o Club que se representan.

11.1 Será responsabilidad del Comité de Carrera establecer las penalizaciones. Este las notificará a los afectados antes del inicio de la entrega de trofeos mediante la publicación de los resultados en el espacio especialmente destinado a ello.

11.2 Incurrir en lo siguiente supondrá la descalificación inmediata del corredor y podría suponer una sanción disciplinaria para el competidor:

- No participar, sin causa justificada, en la ceremonia oficial de entrega de premios.
- Provocar un incidente deportivo (agresión o insulto) a un competidor, miembro de la organización, del equipo arbitral o espectador.
- Provocar un accidente de forma voluntaria.
- Participar bajo una identidad falsa o suplantando a otra persona.

12 DOPAJE

Está rigurosamente prohibido el uso de sustancias, grupos farmacológicos y métodos destinados a aumentar artificialmente las capacidades físicas de los deportistas.

La lista de estas sustancias y grupos farmacológicos prohibidos así como los métodos no Reglamentarios son establecidos por el Comité Anti-dopaje de la FEDME. En todo caso, y como mínimo, coincidirá con lo estipulado por el Comité Olímpico Internacional. Asimismo, el

Comité de Marcha Nórdica de la FMRM será el encargado de establecer la organización y planificación de los controles de dopaje y competiciones donde se realizarán, así como el número de muestras a tomar en cada una de ellas.

Si el resultado de una muestra fuera positivo, el Comité de Marcha Nórdica de la FMRM informará de su resolución al Comité de Disciplina de la FMRM para que tome la decisión definitiva y establezca las sanciones pertinentes.

13 NORMAS PARA LA CONFECCIÓN DE TRÍPTICOS, CARTELES, WEB Y TABLÓN DE ANUNCIOS

Los programas (dípticos, trípticos, posters, página web, etc.) que elaboran las distintas organizaciones de Competiciones de Marcha Nórdica deberán de presentar sus proyectos al Departamento de Comunicación de la FMRM para recibir su visto bueno y deberán tener en cuenta el siguiente apartado:

Portada

Nombre y logotipo de la entidad o club organizador.

Nombre y logotipo de la FMRM.

Nombre de la competición y número de la edición.

Fechas de celebración.

Lema oficial FMRM: Copa de España de Marcha Nórdica, Campeonato, Gran Premio, etc.

Logotipos de los patrocinadores FMRM.

Interior del programa

Emplazamiento de salida y llegada.

Distancia.

Desnivel acumulado (subida y bajada)

Perfil de la competición, el perfil del itinerario de la carrera será confeccionado a escala.

Ubicación de controles y avituallamiento.

Material obligatorio o recomendado por el organizador.

Hora y emplazamiento de la reunión, previo a la competición.

Servicios que la organización pone a disposición de los corredores.

En el caso de ser prueba puntuable para la Copa de España de Marcha Nórdica, o del Ranking, publicitar las otras competiciones complementarias, nombre del organizador, fechas, lugar de la competición.

Horarios generales, salida, puntos de corte, entrega de trofeos, etc.

Inscripciones

Lugar, periodo de inscripciones y horario.

Página web, teléfono, correo electrónico para realizar las inscripciones.

Importe de la inscripción y lo que incluye en el precio.

Especificar descuentos en caso de que existan.

Número máximo de corredores.

Nombre del director de la competición.

Lugar, periodo de inscripciones y horario, destacando el plazo especial para federados FMRM.

14 RECLAMACIONES Y SISTEMA DE APELACIÓN

14.1 RECLAMACIONES EN EL DÍA DE COMPETICIÓN

Se depositarán 60 € por reclamación que se devolverán si ésta prospera. Ver modelo en Anexo 1.

14.1.1 Las reclamaciones se harán por escrito debiendo cumplir un tipo de formato mínimo, donde constará lo siguiente:

- Nombre de la persona que la realiza.
- Número del DNI.
- Club o Federación Autonómica que representa.
- Nombre del/los deportistas afectados.
- Club o Federación Autonómica que representan.
- Número de dorsal
- Hechos que se alegan.

14.1.2 Las reclamaciones serán entregadas al Comité de Carrera, quién extenderá una copia al reclamante.

14.1.3 Se podrán presentar reclamaciones relativas a clasificaciones e incidencias referentes al desarrollo de la prueba desde el momento de la llegada hasta 10 minutos después de la publicación de la clasificación provisional.

14.2 RECLAMACIONES POSTERIORES A LA COMPETICIÓN

14.2.1 Las reclamaciones contra las decisiones del Comité de Carrera se deberán presentar mediante escrito dirigido al Comité de Árbitros de la FMRM en un plazo máximo de 7 días hábiles desde el día siguiente de la publicación de las clasificaciones. El Comité de Árbitros de la FMRM resolverá en el plazo de 30 días naturales. La resolución tiene la consideración a efectos de

procedimiento ante el Comité Disciplinario FMRM, de solicitud de iniciación por petición razonada del artículo 80 de los Estatutos FMRM y actuaciones previas del artículo 81.

14.2.2 Contra las decisiones adoptadas por el Comité de Árbitros podrá interponerse recurso ante el Comité Disciplinario FMRM, de conformidad con el artículo 68 de los Estatutos FMRM, atendiendo al régimen disciplinario del título VII de los estatutos FMRM.

14.2.3 Frente a las resoluciones que pongan fin a la vía federativa, los interesados podrán elevar correspondiente recurso ante el Comité de Disciplina Deportiva de la Región de Murcia, de conformidad con el artículo 88 y 103 de la Ley/2000, 12 de julio Del Deporte de la Región de Murcia. El plazo para la interposición del recurso ante el Comité de Disciplina Deportiva de la Región de Murcia será de 10 días, contados desde el siguiente al de la notificación de la resolución o el acuerdo recurrido. Si no hubiese resolución expresa, el plazo para formular la impugnación será de 15 días, a contar desde el siguiente al que deba entenderse desestimada la reclamación o recurso formulado ante el órgano disciplinario deportivo correspondiente. El procedimiento será el establecido en el Decreto71/2001, de 11 de octubre por el que se aprueba el Reglamento Regulator del Comité de Disciplina Deportiva de la Región de Murcia.

15 HOMOLOGACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS COMPETICIONES

Preámbulo:

- Los organizadores de una competición oficial deben observar las reglas que se describen a continuación.
- Un itinerario, para ser homologado, deberá cumplir una serie de requisitos que garanticen la seguridad de los competidores en todo momento.

15.1 El itinerario

- El único medio de locomoción será a pie, con el uso de bastones específicos de Marcha Nórdica y aplicando su técnica.
- La revisión del trazado se realizará con suficiente antelación para garantizar la calidad del mismo y se realizará una última el día anterior a la prueba para finalizar el balizaje.
- Los itinerarios deberán ser aptos para poder ser efectuados en bicicleta, lo que facilitará el seguimiento y control de carrera por parte de los árbitros.

- Distancias para las pruebas de Competiciones de Marcha Nórdica de la FMRM
 - Distancia para Liga Regional: entre 8 km. y 24 km.
 - En Campeonato Regional la distancia deberá ser de entre 10 km. y 30 km.
- Señalización del itinerario a cargo del organizador:
 - El itinerario deberá señalizarse con banderas, cintas, flechas y de color que contraste claramente con el entorno, no debiendo ser necesarias técnicas de orientación para seguirlo.
 - Los elementos de marcaje son recomendables que estén fabricados con materiales biodegradables.
 - En condiciones de visibilidad normales, desde una marca tendrá que ser visible la siguiente. En el caso de condiciones meteorológicas adversas, éstas deberán ser reforzadas con el doble de ellas o más, garantizando siempre la máxima seguridad de los competidores.
 - Los lugares que puedan conducir a confusión estarán debidamente señalizados con cinta de balizar de color que contraste claramente.
 - Se podrán usar señales de pintura únicamente en asfalto y cerca de poblaciones. No se permitirá en árboles, piedras, etc. Tampoco en el interior de poblaciones o sobre monumentos históricos.
 - Al término de la competición los organizadores están obligados a retirar en un plazo máximo de 15 días, todos los materiales utilizados para la señalización, control de la prueba y puestos de avituallamiento. De no cumplir este punto se les podrá abrir expediente disciplinario por contaminar el Medio Natural.
 - Existirá un indicador kilométrico máximo cada 5 kilómetros, indicado con un color distinto de las marcas de baliza y con la cifra kilométrica bien definida.

15.2 Controles de salida y de llegada.

- La prueba contará con un control de salida y otro de llegada, pudiendo estar situados o no en el mismo lugar. Existirá un control de cronometraje en las líneas de salida y llegada.

15.3 Controles de paso.

- Se situarán controles de paso, como mínimo, en aquellos puntos más conflictivos, como por ejemplo cruces o cambios de dirección.
- Estos deberán estar bien balizados formando un recinto que obligue pasar a los corredores por su interior.
- En los controles de paso se podrán tomar tiempos intermedios en previsión de interrupción de la prueba.
- En cada control deberá haber tantos miembros de la organización como sean necesarios.

- Estos controles de pasó podrán ser también punto de avituallamiento.

15.4 Controles orientativos.

- Si las condiciones del terreno lo exigen, en las zonas que puedan conducir a confusión (cambios de dirección, bosques, cruces de pistas, etc.) además de estar debidamente señalizados y balizados, la organización, deberá situar control orientativo.

15.5 El itinerario estará marcado y balizado el día anterior a la misma hora del inicio de la competición, con el fin de que los supervisores puedan recorrerlo para su homologación. En el caso de realizarse un itinerario alternativo por condiciones meteorológicas adversas, este deberá estar marcado y balizado 2 horas antes del inicio de la carrera.

15.6 Características del itinerario en el medio natural:

- El recorrido de las competiciones será siempre por Senderos, Pistas y Caminos no asfaltados, etc., a pesar de todo se considerará válido un máximo del 15% del total del recorrido si este transcurre sobre asfalto, cemento, o cualquier tipo de pavimento.

15.7 Características del itinerario en el medio urbano:

- El recorrido de las competiciones podrá desarrollarse sobre cualquier tipo de terreno urbano: Parques, Pista de Atletismo, Asfalto o Pavimento, a pesar de todo se considerará válido un máximo del 15% del total del recorrido si este transcurre por camino de tierra.

15.8 Cuando la competición pasa por rutas con asfalto u otros suelos duros, se recomienda cubrir las puntas de los bastones con tacos de goma (pads), evitando así lesiones, obteniendo mayor agarre y reduciendo el ruido que generan.

15.9 La organización del evento podrá determinar el uso obligatorio de tacos de goma durante todo el recorrido, o en un tramo, para lo que se señalará una zona especial de no más de 25 metros al inicio y al final del tramo, donde los marchadores podrán soltarse las dragoneras para colocar o quitar los tacos.

15.10 La organización de la carrera preverá un Control de Cierre de Carrera (Equipo escoba). Dada la importancia de este equipo, NO será responsable de retirar la señalización.

16 SEGURIDAD

16.1 En las zonas con peligros objetivos en que no se pueda evitar el riesgo residual se deberá destinar controles orientativos, de una/s persona/s para alertar del peligro. En las zonas con peligros objetivos en que no se pueda evitar el riesgo residual se deberá destinar controles orientativos, de una o más personas para alertar del peligro.

16.2 Los árbitros deberán inspeccionar el itinerario con el fin de asegurarse que se está cumpliendo con el reglamento y la normativa.

16.3 La organización deberá disponer de un médico con el equipo adecuado para garantizar la asistencia sanitaria necesaria. Se podrá contar con la colaboración de Cruz Roja, Protección Civil, etc.

16.4 En cualquier punto del recorrido, el médico de carrera o los árbitros de la FMRM podrán determinar la retirada de competición de un corredor si este muestra síntomas evidentes de agotamiento u otro síntoma que aconseje la no continuidad de este en la competición.

16.5 La organización deberá disponer de un grupo de salvamento y material adecuado para ello, para actuar en el caso de producirse un accidente, asegurando la evacuación y traslado del herido a un hospital con la máxima rapidez. (Prever el supuesto que, por condiciones adversas, no se pueda realizar un salvamento aéreo).

16.6 Un sector del itinerario ya supervisado y aprobado la víspera de la competición que se vea afectado por un peligro objetivo (peligro de riada, desprendimientos de piedras, etc.), del cual no se pueda disminuir su riesgo hasta minimizarlo al residual, por motivos de seguridad, podrá ser anulado. La organización en este caso no está obligada a sustituirlo con otro tramo de las mismas características, aunque esto afecte al desnivel y distancia total de la prueba.

17 ZONAS DE SALIDA Y DE LLEGADA

17.1 Zona de salida

- La zona de salida tendrá en lo posible un frente de 10 m. La zona de salida estará debidamente balizada formando un recinto cerrado, con un paso obligado de acceso para poder realizar las verificaciones oportunas.
- La zona de salida estará equipada con un cronómetro conectado a la llegada que se pondrá en funcionamiento en el momento de dar la salida.
- Antes de acceder a la zona de salida, los competidores deberán pasar los controles siguientes: Dorsales y Material.

17.2 Zona de llegada

- El punto de llegada cronometrado estará situado donde lo establezca la organización, pudiendo ser el mismo que el de salida.
- La entrada en meta de los corredores se determinará por la parte anterior del tórax.
- Como mínimo los últimos 50 m. deberán de estar balizados fácilmente identificable, con el fin de evitar el cruce de personas de esta zona.

- La zona de llegada deberá estar debidamente balizada formando un recinto impermeable al público en general, solo podrá acceder al interior el personal acreditado.
- En el interior del recinto de llegada se encontrará un sistema de cronometraje, una zona equipada debidamente con una o varias mesas para realizar el control de material y una zona reservada para avituallamiento.

17.3 La organización deberá prever una zona de vestuario y WC para los competidores, antes y después de la competición, equipado con duchas.

17.4 La organización deberá prever un servicio de guardarropía, recogida y guarda de material de los competidores, para que éste pueda ser recuperado por ellos mismos en la llegada.

18 LOS CONTROLES: LABORES Y RESPONSABILIDADES QUE SE LES ATRIBUYE

18.1 La organización designará un responsable de cada punto, el cual debe ser fácilmente identificable.

18.2 Cada punto de control de paso estará equipado con una radio conectada con el director de la prueba, una libreta de control, lápiz y un botiquín de primeros auxilios.

18.3 Los miembros de un control de paso anotarán en la libreta: El número de dorsal, la hora de paso de cada marchador, participantes que se retiren y las irregularidades que se puedan producir por incumplimiento del reglamento, debiendo entregarla al Presidente del Jurado al finalizar la prueba.

18.4 Los miembros del control **NO estarán facultados** para denunciar a los competidores, en el caso que éstos infrinjan el reglamento de competición informarán al Comité de Carrera de tales infracciones. En ningún caso el control podrá sancionar o retener a un corredor.

18.5 Los miembros de los controles deberán ser buenos conocedores de la zona que se les ha asignado, velando por la seguridad de los competidores en esta zona.

18.6 Los controles estarán facultados para indicar la conducta a seguir en todo momento a los participantes, como:

- En caso de peligros objetivos: **cómo debe actuar el competidor.**
- Cruces: **orientar para evitar confusiones.**
- Cambio de itinerario: **mal tiempo, imprevistos, etc.**
- Accidente: **socorrer.**
- Neutralización: **anotar hora de neutralización, y de cada participante.**

- En caso de abandonar: **itinerario a seguir.**
- Suspensión de la prueba: **itinerario a seguir.**
- Uso del material concreto: **quitar o poner.**

18.7 Todos los controles, deberán estar situados en el sitio indicado para realizar el control 30 minutos antes de la hora de la salida de la prueba.

19 AVITUALLAMIENTO

19.1 Durante el recorrido se situarán puntos de avituallamiento en una distancia aproximada a cada 5 kilómetros. Estos controles estarán provistos, como mínimo, de agua o refrescos.

19.2 El punto se inicia veinticinco (25) metros antes y finaliza veinticinco (25) metros después de la mesa de avituallamiento.

19.3 En cada competición existirá como mínimo un avituallamiento sólido a mitad del recorrido.

19.4 La organización dotará de un avituallamiento sólido y líquido al finalizar la prueba en el recinto de llegada.

19.5 Existirán papeleras en el punto de avituallamiento y a 25 m después del mismo.

19.6 Está prohibido el avituallamiento y la ayuda durante el desarrollo de la competición de cualquier persona sea competidor o no, exceptuando los servidos por la organización y/o los autorizados por el Comité de Carrera en las zonas previstas.

19.7 El marchador, al llegar a una zona habilitada por la organización para el avituallamiento o hidratación, deberá tener desenganchadas sus dragoneras de los bastones para evitar molestias o tropiezos con los otros marchadores, con la obligación de tener los bastones con las puntas hacia abajo y pegados a su propio cuerpo. Quedará prohibido correr en esa zona.

20 TIEMPO DE PASO POR LOS CONTROLES

20.1 La organización podrá marcar unos tiempos de paso por los controles según los criterios que crea convenientes. Los corredores que no puedan superar el control dentro del tiempo establecido, serán dirigidos a la llegada por un itinerario alternativo de salida.

20.2 Se establecerá un tiempo límite de finalización para la prueba, este tiempo variará dependiendo de la distancia, dureza y características del terreno, y será establecido por los Árbitros y la organización de la carrera.

20.3 La organización deberá facilitar los itinerarios o medios de evacuación a los competidores que no puedan superar los controles con el tiempo de paso previsto.

20.4 Los corredores que entren fuera de control figurarán en la clasificación general en los últimos puestos con la calificación FC (fuera de control), otorgándole una puntuación de 0 puntos.

21 MAPAS

21.1 La organización está obligada a facilitar un mapa o croquis de la región a los participantes, este podrá ser en formato digital y deberá especificar la situación de:

- El itinerario previsto y el alternativo
- Los controles de paso
- Los controles orientativos
- Salida y Llegada
- Puntos de servicio médico y de socorro
- Puntos conflictivos
- Avituallamientos
- Puntos de corte y horarios

21.2 La organización facilitará a los participantes un perfil de los itinerarios con cotas y Km. de recorrido. Se recomienda que sea a escala 1km/100m de desnivel.

22 EL DORSAL

22.1 Los dorsales serán proporcionados por la organización. Dos por corredor.

22.2 El dorsal será de tela o material resistente al agua y de unas medidas de 20 x 20 cm. como mínimo.

22.3 Los competidores están obligados a llevar el dorsal facilitado por la organización. Este se llevara en la parte frontal del cuerpo y en un lugar visible en toda la prueba para facilitar su lectura a los encargados de los controles y no podrá ser doblado ni recortado.

22.4 Antes de entrar en el recinto de salida se efectuará un control de dorsal. Se recomienda realizar siempre un control manual además de cualquier otro (alfombra con chip, etc.)

22.5 El dorsal deberá guardarse hasta la clasificación final definitiva.

23 SUPERVISIÓN Y CONTROL DE MATERIAL

23.1 Antes de comenzar la prueba, la organización supervisará el material siguiente:

- Bastones de Marcha Nórdica.
- Calzado.
- Dorsal
- Vestimenta y Material exigido por la organización.

23.2 Todo el material que no cumpla los requisitos especificados en el apartado 7 del reglamento de competición será rechazado.

23.3 El control del material requerido por la organización se efectuará a la llegada, penalizando, si este fuera el caso.

23.4 Antes de entrar al recinto de salida se efectuará un control dorsal. A todo participante que no cumpla con los requisitos expuestos en el apartado 21 se le impedirá la participación en la prueba.

24 ITINERARIOS ALTERNATIVOS

24.1 Cuando la prueba discurra por terreno de montaña y conocedores que éste está muy influido por las condiciones meteorológicas, la organización deberá disponer de uno o más itinerarios alternativos. Éstos deberán poder ser recorridos en el caso de que las condiciones meteorológicas sean adversas.

24.2 La organización deberá prever las peores condiciones meteorológicas con la finalidad de estudiar un itinerario alternativo para estas circunstancias.

24.3 Estos itinerarios están sujetos a todos los apartados de este reglamento.

25 REUNIÓN INFORMATIVA

25.1 La tarde anterior al inicio de la prueba la organización podrá realizar una reunión informativa en la que se informará a los participantes de:

- Necesidad de Respeto máximo por el Medio Ambiente
- Itinerario previsto, características: longitud y desnivel.
- Hora de salida.
- Tiempo estimado para el primer corredor.
- Ubicación de los controles y tiempos de paso máximos.
- Avituallamientos.

- Tiempo máximo de finalización de la carrera.
- Situación de lugares peligrosos o conflictivos.
- Lugares donde será necesario el uso de material especial, si los hubiese.
- Lugares equipados con cuerdas, si los hubiese.
- Material obligatorio para la prueba.
- Meteorología prevista.
- Derechos y obligaciones de los participantes.
- Presentación del Equipo arbitral y responsable FMRM.

Notas: Se recomienda preparar la reunión informativa entre organización y equipo arbitral. Se recomienda documentar la descripción del itinerario con diapositivas del mismo, vídeos o cualquier otro medio audiovisual.

25.2 Toda esta información deberá ser expuesta en un tablón de anuncios en el lugar que se realice dicha reunión y en la zona de entrega de dorsales.

25.3 Por la mañana antes del inicio de la prueba, la organización deberá realizar un recordatorio de:

- Máximo respeto por el medio ambiente.
- Recordar los puntos importantes expuestos en la reunión informativa del día anterior.
- Modificaciones de última hora.

26 CLASIFICACIONES

26.1 Se establecerá una clasificación absoluta de acuerdo con el tiempo empleado para terminar la marcha. A este tiempo se le añadirá las posibles penalizaciones que pueda haber tenido el competidor.

26.2 El corredor que haya contabilizado el menor tiempo en su categoría, una vez aplicadas las posibles penalizaciones, será el ganador de la prueba en su categoría.

26.3 La clasificación se expondrá 20 minutos antes de la entrega de trofeos.

26.4 Se podrán presentar reclamaciones referentes a las clasificaciones provisionales hasta 10 minutos después de su publicación.

26.5 Al finalizar la prueba, la organización debe facilitar las clasificaciones por categorías al delegado de la FMRM en papel y formato informático, y hacerlas públicas a los competidores.

27 APLAZAMIENTO, INTERRUPCIÓN Y ANULACIÓN DE LA PRUEBA

27.1 Las pruebas no podrán ser aplazadas ni anuladas, excepto en condiciones extremadamente desfavorables. Por tal motivo las organizaciones están obligadas a dotarse y prever **itinerarios alternativos** diseñados para recorrer en las diferentes anomalías climatológicas (nieblas, nieve, etc.), con el fin de evitar la suspensión o aplazamiento.

- Si las circunstancias lo requieren, se podrá interrumpir la prueba en un punto del recorrido. En este caso, se tomarán las posiciones y tiempo de llegada en el punto de interrupción o en su defecto, en el último control realizado.
- Si en el momento de la neutralización existen corredores que han pasado del control y tienen condiciones suficientemente buenas para seguir compitiendo:

- Se neutralizarán en el siguiente control dando por finalizada la prueba por el orden de llegada a este último control, los siguientes serían los corredores del control anterior o del punto de neutralización.

- No existe ningún control hasta la meta, se toman los tiempos de llegada a meta y los demás en el punto de neutralización.

- En el caso que las condiciones no permitan seguir compitiendo, se tomarán los tiempos de punto de neutralización anterior.

27.2 En el caso de interrupción o anulación de la prueba, porque las condiciones climatológicas así lo requieran, a la vez que haga impracticable todos los itinerarios alternativos los derechos de inscripción no serán devueltos. De producirse estas circunstancias y cuando la organización no tenga previstos unos itinerarios alternativos, ésta deberá devolver los derechos de inscripción, y se podrá abrir a la organización un expediente sancionador por incumplimiento del reglamento.

28 ENTREGA DE TROFEOS

- A la hora prevista en el programa, la organización dispondrá la entrega de trofeos de Campeón, Subcampeón y tercer clasificado de cada categoría (en particular la absoluta). En la última prueba de la Liga, así como en el Campeonato, se entregarán los trofeos correspondientes.

ANEXO 1: HOJA DE RECLAMACIÓN

MARCHA NÓRDICA

Esta hoja deberá estar rellena en todos sus apartados y firmada por el reclamante y un miembro del Jurado de Competición. El recibo del depósito deberá ir firmado por el delegado de la FMRM, quien percibirá tal cantidad. Deberá entregarse una copia o fotocopia de la reclamación al reclamante.

HOJA DE RECLAMACIÓN de la competición celebrada el/...../..... Número de Reclamación: en.....
Organizada por el Club..... Reclamante: Nombre: Club o Federación a la que representa: Número de DNI: (o equivalente para extranjeros): Dirección: Teléfono: Deportistas afectados: Nombre: Dorsal: Club o Federación:

Exposición de los hechos:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Solicitud del marchador:

.....
.....
.....

En....., a..... de de.....

El reclamante Miembro del Jurado de Competición

La FMRM ha recibido la cantidad de: **60 €**

del señor/a..... en concepto de: depósito de reclamación número del día/...../.....

Esta cantidad será devuelta si la reclamación prospera.

En....., a..... de de.....

El delegado de la FMRM

BIBLIOGRAFÍA:

- Reglamento FEDME de Marcha Nórdica (diciembre 2016)
- Reglamento FMRM de Marcha Nórdica (marzo 2016)

Actualización de Reglamento FMRM (mayo 2017):

- Francisco Soler (Presidente Comité de Árbitros de la FMRM)
- Julia Hernández (Directora del Comité de Marcha Nórdica de la FMRM).